



ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero del 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en los programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN que deseen continuar en el programa de Negocios Internacionales.





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. El propósito de aplicación de la homologación es:

Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en los diferentes programas de grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN para que se le reconozcan créditos cursados en los dichos programas y puedan continuar su formación en el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los estudiantes matriculados en los diferentes programas grado pertenecientes a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN podrán continuar sus estudios en el programa de Negocios Internacionales, manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los estudiantes egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables,





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

Económicas y de Negocios –ECACEN, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y el plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES				
Obligatorios	114			
Electivos	30			
Complementarios	4			
Total Créditos Negocios	148			
Internacionales				
CREDITOS HOMOLOGADOS TECNOL	OGÍA EN GESTIÓN			
AGROPECUARIA (RESOLUCIÓN 3955	DEL 18 DE JULIO			
DEL 2006)				
Obligatorios	36			
Electivos	6			
Complementarios	0			
Total Créditos Homologados	42			
Créditos Por Cursar				
Obligatorios	78			
Electivos	24			
Complementarios	4			
Total Créditos Por Cursar	106			





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN 395	5 DEL 18 D	E JULIO DE	2006	RESOLUCIÓN 2558 DEL 19 DE FEBRERO DEL 20			L 2021
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA				PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			ES
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO CÓDIGO		CRÉDITOS	TIPO
PROYECTO PEDAGÓGICO UNADISTA Y	90001	2	0	CÁTEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU
METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADEMICO	90002	2	0				
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	100103	2	0	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
LÓGICO MATEMÁTICA	90004	2 2	0	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	2	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	90006	2	0	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL	200610	3	OIBC
HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS	100201	2	0	CONOCIMIENTO IBC			
INGLÉS 0	90030	2	0	INGLÉS A1	900001	3	OIBC
INGLÉS I	90008	2	0	INGLES AT	900001	3	OIBC
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	90012	2	0	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	100500	2	0				
MICROECONOMÍA	102010	2	0	MICROECONOMÍA	120003	3	ODC
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	102003	2	Е	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	105001	3	ODC





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ESTADISTICA DISCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	ODC
PROBABILIDAD	102005	2	0	7			
FUNDAMENTOS DE MERCADEO O	102039	2	0	MERCADEO E INVESTIGACION DE	102003	3	ODE
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	102045	2	0	MERCADOS			
MATEMÁTICA FINANCIERA	102007	2	0	MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE
GEOGRAFIA ECONÓMICA	102039	2	Е	GEOGRAFIA ECONÓMICA	102039	3	EDC
CÁLCULO DIFERENCIAL	100410	3	0	CÁLCULO DIFERENCIAL	100410	3	EIBC
				TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		42	28%
				TOTAL CREDITOS POR CURSAR		106	72%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODE (Obligatoria disciplinar especifica) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODC (Obligatoria disciplinar común) EDC (Electiva disciplinar común)

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios —ECACEN. Los egresados del programa profesional Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, deberán cursar (78) créditos obligatorios y veinte y cuatro (24) créditos electivos y cuatro (4) créditos de formación complementaria para un total de ciento seis (106) créditos, así:





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021				
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNAC	IONALES			
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO	
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC	
ETICA Y CIUDADANIA	40002	3	OIBC	
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE	
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE	
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS	127004	3	ODE	
INTERNACIONALES	127004	, and the second	ODE	
MACROECONOMIA	126007	3	ODE	
INGLES A2	900002	3	OIBC	
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE	
INGLES B1	900003	3	OIBC	
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE	
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE	
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC	
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE	
INGLES B2	900005	3	OIBC	
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE	
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE	
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE	
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE	
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE	
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE	
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS	127020	3	ODE	
INTERNACIONALES ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-ORIENTE MEDIO	127017	3	ODE	
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE	
E-COMMERCE	127028	3	ODE	
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE	
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE	
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional ¹	3	EIBC	
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional ²	3	EIBC	
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN SE HOMOLOGAN	Opcional ³	6	EDC	

¹ Ver parágrafo 1 del artículo quinto

² Ver parágrafo 2 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional ⁴	12	EDE		
,		12			
ELECTIVA FORMACION COMPLEMENTARIA SE HOMOLOGAN	Opcional ⁵	4	EFC		
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		106			
ODE (Obligatoria disciplinar conscision) EIRC (Elective Interdisciplinar Région Común) EDE (Elective					

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte social solidario. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS ELECTIVOS	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN	-COMPONENTE				
SOCIAL SOLIDARIO					
SOSTENIBILIDAD DESARROLLO Y CALID	AD DE VIDA	40006	3	EIBC	
INCLUSION SOCIAL		40005	3	EIBC	
SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCION S	SOCIAL	40005	3	EIBC	

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinar básica común componte investigativo. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES					
CURSOS	ELECTIVOS	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO

³ Ver parágrafo 4 de artículo quinto

⁴ Ver parágrafo 5 del artículo quinto

⁵ Ver parágrafo 6 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE INVESTIGATIVO			
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	105019	3	IBC
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	101267424	3	IBC
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	101267126	3	IBC

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC	
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC	
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC	
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC	
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC	
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE	127031	3	EDC	
RESPONSABLES				

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar específicas. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los doce (12) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE
DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	127023	3	EDE
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL ORIENTADO A LA	126003	3	EDE
COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar especifico

Parágrafo 5. Cursos de formación complementaria. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas de Formación complementaría (EFC) los cuatro (4) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES						
CURSOS ELECTIVOS FORMACION INTERSDISCIPLINAR BASICA COMUN -COMPONENTE	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
EN CIENCIAS BÁSICAS						
PROTOCOLO	80007	1	EFC			
PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC			
TEATRO	80010	1	EFC			
GUITARRA	80005	1	EFC			
ACTIVIDAD FISICA Y PARA LA SALUD	80020	2	EFC			
LA PERSONA COMO SER TRANSCENTE	80004	2	EFC			





ACUERDO NÚMERO 792 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN- y el programa de Negocios Internacionales.

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Agropecuaria - Resolución 3955 del 18 de julio de 2006 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales